

**MAT.: ADJUDICA LICITACION DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE DOÑIHUE
LINEA 1,2,3,4,5 Y 6 AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00379/2026

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio n° 00011 del 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2025.
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio n°00321 de fecha 24 de febrero 2026, , que establece régimen de subrogantes titulares de las direcciones Municipales de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N.º 070 con fecha 15 de enero 2026, emitido por el Sra. Marcela Droguett Vivalos, directora del departamento de Educación de Doñihue (s), solicitando realizar licitación y disponibilidad presupuestaria para el "SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE DOÑIHUE LINEA 1,2,3,4,5 y 6 Año 2026".
2. El proyecto denominado" SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE DOÑIHUE LINEA 1,2,3,4,5 y 6 Año 2026". ID:4161-3-LP26 en portal www.mercadopublico.cl
3. Las bases administrativas y técnicas y sus anexos, Leyes, Normas y Reglamentos que forman parte del proceso licitatorio ID: 4161-3-LP26 denominado "SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE DOÑIHUE LINEA 1,2,3,4,5 y 6 Año 2026". en portal www.mercadopublico.cl
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°10, emitido por el jefe de la Unidad de Finanzas DAEM, para el proceso licitatorio ID:4161-3-LP26.
5. El Decreto Alcaldicio N°00152 de fecha 27 enero de 2026, que autoriza a través del portal www.mercadopublico.cl , el proceso de llamado a licitación ID:4161-3-LP26, al fin de efectuar la contratación, aprueba y autoriza los términos técnicos de referencia. SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE DOÑIHUE LINEA 1,2,3,4,5 y 6 AÑO 2026. ID:4161-3-LP26.
6. Acta comisión evaluadora interna de fecha 16 de febrero de 2026, Licitación Pública, SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE DOÑIHUE LINEA 1,2,3,4,5 y 6, AÑO 2025, ID:4161-3-LP26.

ADJUDÍQUESE

1. Adjudíquese, SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE DOÑIHUE LINEA 1,2,3,4,5 y 6 AÑO 2026. ID:4161-3-LP26, en portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo sugerido por Acta de Comisión Evaluadora Interna Licitación Publica N°4161-3-LP26, al siguiente oferente, SERVICIOS DE TRANSPORTE VIDAL Y ESPINOZA LTDA, Rut: [REDACTED] por un monto Línea 1 de \$ \$44.034.000, exento de impuesto., Línea 2 \$40.096.000, exento de impuesto, Línea 3 \$46.898.000, exento de impuesto , Línea 4 \$57.459.000, exento de impuesto. Línea 5 \$42.423.000, exento de impuesto. Línea 6 \$47.435.000, exento de impuesto.
2. Designese, como Contraparte a encargado de transporte del Departamento de Educación, o quien la subrogue, quien fiscalizara y velara por el fiel cumplimiento del contrato de los servicios que le competen a la presente licitación.
3. Autorícese, la emisión de la orden de compra al oferente adjudicado oferente SERVICIOS DE TRANSPORTE VIDAL Y ESPINOZA LTDA, RUT: [REDACTED] a través del portal de Mercado Publico, de acuerdo con lo establecido en la ley de compras públicas.
4. Carguese, el gasto de la presente licitación pública al presupuesto del departamento de educación que se encuentra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE EVALUACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO D.P N°10	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°152, APRUEBA PUBLICACION DE BT Y BA	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/AAL/COF

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21612197&hash=8cc57>